



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por GLORIA MARIA CHAVERRA ALVAREZ contra COLPENSIONES, se ordena corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que la audiencia de conciliación se llevará a cabo el día TREINTA (30) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 195, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de NOVIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:

María Catalina Macías Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 433324e1cdc3b5411a0b31a2f91c0cdd024c1471b2e2a147e7d089ee542ddb0

Documento generado en 09/11/2022 11:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>